



DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN SEÑALETICA, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-37-LE17

DECRETO ALCALDICIO N°: 421

DALCAHUE, 08 de Febrero de 2018.-

VISTOS: el informe favorable del ITO de fecha 02/02/2017, la carta del contratista solicitando la recepción provisoria de fecha 01/02/2018, decreto alcaldicio N° 033 de fecha 04/01/2018 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 04/01/2018, el decreto alcaldicio N°013 de fecha 03/01/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.201 de fecha 28/12/2017 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 28/12/2017, la Boleta de garantía N° 7261155 del Banco Estado de fecha 28/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N° 018 del 26/12/2017 de Secplan, donde se comunica la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.161 de fecha 22/12/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 4451 de fecha 21/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 14/12/2017, el Acta de Apertura de fecha 12/12/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-37-LE17, el Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 30/11/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Señalética Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.826 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.447 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Señalética Comuna de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**Construcción Señalética Comuna de Dalcahue**", ejecutada por la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Limitada, RUT: 76.969.030-1, recepción que se realizará el día **Jueves 15 de Febrero de 2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~

**Secretaria Municipal
DALCAHUE**



**JUAN SEGUNDO HUIERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- DOM